

Registro Nacional de las Personas Naturales

EVACUACIÓN DE AUDIENCIA SUBSIDIARIA

Institución:	Registro Nacional de las Personas Naturales
Categoría de servicios:	Dirección de Registro de Personas Naturales
Nombre:	EVACUACIÓN DE AUDIENCIA SUBSIDIARIA
Dirección:	Alameda Manuel Enrique Araujo, Km. 4 Carretera a Santa Tecla, Pasaje Carbonell, número uno, Colonia Roma, San Salvador
Horario:	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	8 días hábiles.
Área responsable:	Unidad Jurídica Registral.
Encargado del servicio:	Jefe de la Unidad Jurídica Registral
Descripción:	<p>Documento emitido por el Registrador Nacional en el que se pronuncia sobre la procedencia o no de las diligencias de jurisdicción voluntaria para el establecimiento subsidiario de un estado familiar.</p> <p>Utilidad del servicio: Dar cumplimiento a la disposición legal que establece la obligación de dar traslado al Registrador en las audiencias subsidiarias.</p> <p>Usos mayormente destinados para: - Diligencias notariales de jurisdicción voluntaria para el asentamiento subsidiario de partidas.</p>
Requisitos generales:	<p>Proceso de solicitud: Presentación de las Diligencias o remisión por notario o autorizado, junto con el auto y acta de notificación.</p> <p>Datos necesarios para la gestión del servicio y respuesta: - Diligencias subsidiarias de nacimiento, defunción o matrimonio debidamente foliados. - Documentos relacionados a la solicitud.</p> <p>Vigencia del documento emitido: No poseen vigencia.</p> <p>Validez del documento emitido: La firma de los documentos se realiza por medio de firma autógrafa.</p>
Costo:	\$30.00 de los Estados Unidos de América, el pago se podrá efectuar en efectivo o de manera electrónica mediante los canales habilitados para ello.

Observaciones:

ADVERTENCIA: El resultado de la audiencia será conforme a la verificación que el Registro haga lo cual será informado por medio de resolución de denegatoria.

Correo: subsidiarios@rnpn.gob.sv